



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

Número autos: Ejecución de títulos judiciales 308/2010.

Demandante: José Luis Rodríguez Rodríguez.

Demandado: Juan José Calvo Alberca.

Doña Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario/a Judicial del Servicio de Ejecuciones de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 308/2010 de este Juzgado de lo Social número dos de Burgos, seguido a instancia de José Luis Rodríguez Rodríguez, contra la empresa Juan José Calvo Alberca, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución del auto de fecha 17 de diciembre de 2010, cuya parte dispositiva es del tenor literal:

Parte dispositiva. –

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia número 351/10 de fecha 29 de septiembre de 2010, a favor de la parte ejecutante, José Luis Rodríguez Rodríguez, frente a Juan José Calvo Alberca, parte ejecutada, por importe de 32.675,87 euros en concepto de principal, más otros 1.960,55 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y 3.267,58 euros de las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma SS.^a, El/La Magistrado/a Juez. Doy fe, El/La Secretario/a Judicial.

Se advierte al destinatario Juan José Calvo Alberca que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 22 de diciembre de 2010.

La Secretario/a Judicial,
Cristina Rodríguez Cuesta